



Municipalidad Provincial de
Barranca

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 008-2008-AL/CPB

S.G. Informática

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2008, en la Estación Orden del Día, el Expediente ROF. Nº 231-2008 del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2007-2008.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Presidente del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2007-2008 informa que ha obtenido respuesta positiva de la Universidad Nacional de Ingeniería para que efectúen el estudio analítico de las obras realizadas durante la gestión del anterior alcalde y del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, manifestando además que el costo por el trabajo a realizar no excede ni el 2% del total de las obras realizadas es decir la suma de S/. 16,000.00 indicando que han presentado la solicitud para que el pleno se informe de este hecho y vote a favor para que la ejecución de dicho trabajo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.-DERIVAR A LA Sub gerencia de Presupuesto para el informe correspondiente y otorgarle la viabilidad para ser aprobado en la próxima sesión de concejo

Dado en la Casa Municipal a los veintiocho días del mes de enero del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL